

Tacuarembó, 15 de noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2384/2016

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 31/2016 para el arrendamiento de hasta 2 (dos) retroexcavadoras combinadas 4x4, con extensible y tacho almeja (Expte. 3271/2016).-----

RESULTANDO: Que dicho llamado se realizó mediante Resolución N° 1987/2016 de 3 de octubre de 2016 (Fs. 2), con fecha de apertura para el día 28 de octubre de 2016.-----

CONSIDERANDO: **I)** Que vencido el plazo dispuesto se presentaron dos (2) firmas en condiciones de ser admitidas, según consta en el Acta (Fs. 46 y 46 vto.), a saber: “VICTOR MANUEL LOPEZ GORDILLO” (Meltoni Convial) y “MIGUEL ANGEL DE MATTOS MORENO” (Transportes de Mattos).-----

II) Que según informe de la Comisión Asesora (Fs. 53) se consideró la segunda propuesta presentada económicamente inconveniente y la primera no cumple con el Artículo 1° del Pliego Particular de Condiciones Particulares; aconsejando no adjudicar la mencionada Licitación.-----

ATENCIÓN: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9.515, disposiciones del TOCAF (Artículo 33 y siguientes).-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **RESUELVE** -----

1°) No adjudicar la Licitación Abreviada N° 31/2016 para el arrendamiento de hasta 2 (dos) retroexcavadoras combinadas, 4x4, con extensible y tacho almeja; por ser manifiestamente inconvenientes las propuestas presentadas.-----

2°) Pase a todos sus efectos a la Dirección General de Hacienda y Oficina de Licitaciones.-----

3°) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO
SECRETARIO GENERAL

